

Culpabilidad y sanción penal en la violencia del tráfico de drogas
Una perspectiva normativa

Culpability and Criminal Sanctions in Drug-Trafficking Violence:
A Normative Perspective

Resumen. *El círculo de los perpetradores de la violencia ligada al tráfico de drogas en México es relativamente extenso. Más allá de un grupúsculo de mercenarios desalmados, entre los causantes de la violencia actual hay un grupo de perpetradores de bajo rango; se trata de personas “comunes y corrientes” que, bajo la influencia de las circunstancias inéditas en las cuales viven hoy, cometen actos que en circunstancias ordinarias no habrían cometido. Esto quiere decir que en el escenario actual dejaron de operar ciertas restricciones morales que antes habrían disuadido a miles de mexicanos de ponerse al servicio de actos de violencia. Este artículo explora los elementos que han contribuido a transformar el horizonte ético de algunos de estos perpetradores de bajo rango. Para ello, el texto examina algunos de los procesos que llevan a miles de individuos a participar en actividades ligadas al tráfico de drogas. A partir del examen de dichos procesos, el artículo se pregunta si hay elementos para mitigar la responsabilidad moral de estos perpetradores de bajo rango, y si un esquema punitivo que atribuya responsabilidad criminal es el más apropiado para hacerles rendir cuentas.*

Palabras clave: *narcotráfico, violencia, responsabilidad moral y penal.*

Abstract. The circle of perpetrators of drug-related violence in Mexico is relatively wide. Beyond a small group of ruthless mercenaries, a significant number of low-level perpetrators are responsible for this violence—“ordinary” people who, under the influence of the unprecedented circumstances in which they live today, commit acts of violence that they would not have committed under normal circumstances. This means that in the current scenario certain moral restrictions that would have otherwise deterred thousands of Mexicans from committing acts of violence have ceased to operate. This article explores the elements that have helped transform the ethical horizon of some of low-level perpetrators. To do this, the paper examines the most common mechanisms leading thousands of individuals to participate in drug-trafficking activities. Based on an examination of these mechanisms, the paper discusses whether they provide grounds for mitigating the culpability of low-level perpetrators (their moral responsibility) and whether a punitive approach that attributes criminal responsibility to them is the most appropriate method for holding them accountable for their actions.

Keywords: drug trafficking, violence, moral and criminal responsibility.

Le cercle des acteurs de la violence liée au trafic de la drogue au Mexique est relativement vaste. Au-delà d'un petit groupe de mercenaires impitoyables, un nombre important d'acteurs de bas niveau sont aussi responsables de cette violence; il s'agit des gens «ordinaires» qui, sous l'influence des circonstances sans précédent dans lesquelles ils vivent aujourd'hui, commettent des actes que dans des circonstances ordinaires ils n'auraient pas commis. Cet article explore les éléments qui ont contribué à transformer l'horizon éthique de certains de ces acteurs de bas niveau. Á cette fin, le texte examine certains des processus qui conduisent à des milliers d'individus à participer aux activités liées au trafic de drogue. De l'analyse de ces processus, l'article se demande s'il y a des éléments pour atténuer la responsabilité morale pour ces auteurs (acteurs) de bas niveau, et si un régime punitif attribuant la responsabilité pénale est le plus approprié pour les responsables.

Mots-clés: trafic de drogue, violence, culpabilité morale et criminelle

En la información sobre el tráfico de drogas ilícitas en México se echa de menos la transparencia y la certeza. No obstante, hay un dato que roza la certidumbre: entre 2005 y 2011 se cometieron, según cálculos conservadores, más de 60 mil homicidios vinculados al tráfico de drogas, y la mayoría de ellos tienen como víctimas a jóvenes de entre 25 y 40 años de edad, de baja escolaridad, casi todos desempleados o con trabajos manuales (Merino, Zarkin, and Fierro 2013). Tanto en la opinión pública como en fuentes oficiales, un impulso reflejo carente de fundamentos sólidos atribuye *todos* los homicidios violentos vinculados al fenómeno a la disputa entre los misteriosos "carteles": un asesinato aislado; la matanza de una familia entera; una masacre; el hallazgo de fosas clandestinas. Todo corre a cuenta del "crimen organizado" (Escalante 2012, 39-56). Sin embargo, la realidad es más compleja, y es una asignatura pendiente realizar una taxonomía detallada sobre las víctimas y las modalidades de los homicidios cuyo móvil es el trasiego de estupefacientes. Sin caer en el automatismo mencionado antes, este artículo se concentra en los actos de violencia que en efecto resultan de las disputas entre bandas criminales, ya sea en enfrentamientos directos o en ejecuciones. (Osorio 2011; Vilalta 2013).¹ No son crímenes de Estado, sino crímenes al margen del Estado. Se trata de una situación extraordinaria, no sólo por el número de muertos, sino también por la naturaleza de las muertes. El problema es cuantitativo y cualitativo: hombres, y en mucha menor medida mujeres, matándose entre sí

¹ Quedan excluidos del análisis, pues, episodios trágicos como el de Ayotzinapa, en el cual participaron agentes del Estado.

en cantidades abrumadoras y de maneras siniestras. Las decenas de miles de estos homicidios en el país serían imposibles sin la contribución y la complicidad de miles de mexicanos.

¿Quiénes son los perpetradores de esta violencia? Si bien existe un conteo del número de homicidios, no sabemos cuántos homicidas los cometen. Según algunos estudios, mientras que en la última década el número de homicidios incrementó notablemente, el número de homicidas permaneció constante. Antes que mostrar la realidad, este dato refleja la incapacidad del sistema de justicia penal mexicano para procesar el incremento en la violencia (Merino and Gómez Ayala 2012). La pregunta sobre la identidad y las características de los perpetradores admite dos respuestas. La primera es que se trata de un grupo minúsculo de matones a sueldo que torturan y matan a placer. La segunda respuesta, que no excluye a la anterior, es que el círculo de homicidas es más extenso. Más allá del grupúsculo de mercenarios desalmados, hay un grupo de perpetradores de bajo rango; personas "ordinarias" (digámoslo así por ahora) que en otro contexto no hubiesen cometido los mismos actos, pero que ahora lo hacen por un conjunto de motivaciones que las circunstancias actuales han hecho posibles. Es decir, en el vértice de la pirámide hay una dirigencia poco escrupulosa que planea y organiza la violencia masiva; en la base hay un ejército de perpetradores de bajo rango cuya complicidad es indispensable para ejecutar los actos de violencia y cuyas motivaciones, en muchos casos, están íntimamente atadas al carácter excepcional de la presente situación. No será, sin duda, el caso de todos, pero es en definitiva el caso de muchos. Lo que importa subrayar es que en el escenario actual dejaron de operar ciertas restricciones morales que en otras circunstancias habrían disuadido a miles de mexicanos de ponerse al servicio de actos de violencia. Y eso quiere decir que se verificó una transformación en su horizonte ético que es indispensable estudiar.

Este artículo explora los elementos que han contribuido a deteriorar el juicio moral de algunos perpetradores de bajo rango en la mal llamada "guerra contra las drogas". Para ello examina los mecanismos más frecuentes que llevan a miles de individuos a enrolarse y participar en actividades ligadas a la violencia del tráfico de drogas², y a partir de ese

² En este texto usaré la noción de tráfico de drogas de manera muy general para referirme a todas las fases de la cadena productiva del negocio de las drogas.

examen busca indagar si hay elementos para mitigar su culpa (responsabilidad moral) y si un esquema punitivo que atribuya responsabilidad criminal es el más apropiado para hacerles rendir cuentas. En otros términos, el propósito del artículo es trazar, de modo muy aproximado, un marco de evaluación moral para determinar el grado de culpabilidad que es apropiado atribuir a perpetradores de bajo rango. La tragedia central del fenómeno del tráfico de drogas es sin duda la muerte de decenas de miles de personas, el desplazamiento forzoso de otras decenas de miles, así como el deterioro en la seguridad ciudadana, reflejado en el aumento de delitos como la extorsión y el secuestro. Pero también es un problema, y grave, que los actos de algunos de estos perpetradores (adultos, jóvenes, y hasta niños) sean el desenlace de una confluencia de procesos no sólo volitivos (es decir, de decisiones personales) *sino también estructurales* (es decir, procesos materiales y simbólicos que dependen de fuerzas que rebasan a las personas). En la violencia del tráfico de drogas hay delincuentes empedernidos y sin escrúpulos que asesinan a civiles desarmados pero también homicidas de ocasión, fraguados por fuerzas que en algunos casos (como el de los niños) no alcanzan siquiera a comprender y que difícilmente pueden controlar. Distinguir entre los dos es indispensable para efectos morales y criminales.

Insisto, esta discusión no es un mero ejercicio de razonamiento moral, sino que tiene consecuencias en el ámbito penal. La reacción tanto del Estado como de la sociedad frente a fenómenos delictivos extraordinarios suele ser la mano dura. Y la mano dura se traduce, entre otras cosas, en la exigencia de mayores y más duras penas. Pero la tentación de endurecer el castigo, o simple y llanamente de aplicar penas ordinarias, no siempre es la más apropiada. La situación presente es de tal excepcionalidad que en muchos casos (no en todos) sería deseable reconsiderar la estrategia punitiva para hacer que los perpetradores de bajo rango rindan cuentas por sus actos. Hay muchos perpetradores, y la responsabilidad moral y criminal de algunos debería ser parcialmente mitigada. Diversas experiencias internacionales muestran que medidas como la atenuación de penas, la rehabilitación, e incluso las amnistías circunscritas y condicionadas son alternativas plausibles, si bien impopulares, para lidiar con cierto tipo de perpetradores de violencia masiva.

Dos puntualizaciones antes de comenzar, la primera de orden metodológico y la segunda de orden semántico. Este artículo no busca construir un marco explicativo del tráfico de drogas

ni de la violencia vinculada a él. Para explicar el problema de las atrocidades en el contexto del tráfico de narcóticos no basta la hipótesis de que algunos individuos han perdido su compás moral. Otro tipo de factores de orden institucional y económico están en el origen del problema. Entre estos factores se cuentan la política errática de persecución indiscriminada; la falta de coordinación administrativa entre niveles de gobierno; y la descentralización administrativa o la políticas de ajuste estructural de los años noventa; el cambio en los precios internacionales de la cocaína y la política laxa de venta de armas en Estados Unidos; y algunas otras. Todas estas explicaciones, con mayor o menor mérito, convergen en un marco explicativo (Hope 2013). La puntualización semántica es que de este ensayo están desterrados algunos términos en franca tendencia inflacionaria en el universo conceptual del tráfico de drogas. Su único efecto es oscurecer la comprensión de y la discusión sobre el tema. No se hablará aquí de "cárteles", "crimen organizado", ni siquiera de "narcotraficantes." Todos esos términos imponen esquemas de percepción que simplifican la riqueza de la realidad social y hasta la caracterizan de manera equivocada (Astorga 1995; Astorga 2005, 90; Astorga 2007, 283; Escalante 2012, 40).

Cada una de las siguiente secciones examina desde el punto de vista normativo alguna de las presiones o condicionantes que contribuyen a que miles de mexicanos se enmarañen en las redes de las organizaciones traficantes, ya sea en las fases menos cruentas del tráfico de drogas ilícitas como el cultivo o la distribución, o en fases más violentas. El artículo no se concentra en un caso de estudio específico, pero se detiene con mayor frecuencia en casos como los de Michoacán y Sinaloa. La primera sección comenta algunas presiones de orden material: la precariedad económica y el reclutamiento forzoso. Las llamo materiales simplemente porque son las que más abiertamente descansan en la coacción física. Este tipo de presión es el más predecible, y el que más se ha discutido en la literatura académica y periodística. La segunda sección discute presiones más difusas que las anteriores, generadas por circunstancias que se aproximan a lo que la sociología clásica llama anomia. Estas presiones también han sido reconocidas, aunque en menor medida, por la literatura especializada en el tema. La tercera sección examina presiones de corte simbólico cuyo origen se sitúa en un conjunto de creencias ampliamente arraigado en contextos en los que el tráfico de drogas es una actividad central de la vida social y económica. La literatura que estudia este tipo de presiones de manera sistemática es más bien escasa. A la luz de la

discusión desarrollada hasta este punto, la cuarta sección discute dos dilemas morales que el combate al tráfico de drogas ilícitas plantea para el Estado mexicano, y que tienen implicaciones penales claras.

Reclutamiento forzoso

La incorporación forzosa de personas a organizaciones de traficantes abona al argumento desarrollado en estas páginas de que en ciertos casos la culpabilidad de los participantes en el trasiego de drogas debe mitigarse. Esto es así porque, como la descripción del fenómeno lo indica, en el reclutamiento forzoso la participación de los rangos bajos de las organizaciones de traficantes en el trasiego de estupefaciente no es *voluntaria*. Y sin el elemento de la voluntad, la justificación de adscribir culpabilidad moral y legal, así como de imponer un castigo, pierde una buena parte de su fundamento. El vínculo entre voluntad, culpa y castigo ha sido ampliamente documentado y se discutirá con mayor detalle más adelante.

Antes de abordar el problema del reclutamiento forzoso, conviene establecer una analogía entre éste y la participación de agricultores en las cadenas iniciales del tráfico de drogas ilícitas. Sabemos con algo de certeza que un buen número de quienes participan en el negocio de las drogas son mujeres y hombres de escasos recursos. En todas las cadenas del trasiego de estupefacientes hay mexicanos apremiados por la necesidad. No cabe duda de que hay un vínculo, si bien tenue, entre la falta de oportunidades laborales y la colaboración en el mercado de los estupefacientes. Tanto así que como muestran algunos ejercicios estadísticos los llamados "delitos contra la salud" decrecen en los estados en los que hay una alta presencia del comercio informal (Vilalta 2012). Ante la disyuntiva de involucrarse o no en un negocio ilegal, estos hombres y mujeres piensan, para ponerlo sucintamente, que primero viene la comida, luego la moral. La participación en el trasiego de enervantes es para muchos individuos un trabajo como cualquier otro; ciertamente es ilegal, pero también indispensable.³ Guardadas las proporciones, algo similar ocurre en el caso de la violencia de perpetradores de bajo rango.

³ A manera de ilustración, Salvador Maldonado (Maldonado 2012, 115–123) ha explicado cómo durante los ochenta la caída de los precios internacional de los productos agrícolas provocó el

Hoy se cuentan alrededor de 26 mil personas desaparecidas en el país, según cálculos de la Secretaría de Gobernación. Hay indicios de que algunas de ellas han sido obligadas a engrosar las filas de las organizaciones delictivas, fenómeno que algunas investigaciones periódicas llaman "narcoexplotación." Sucede, por ejemplo, en San Miguel Totolapan, Guerrero; en pueblos de la sierra de Sinaloa como La Cieneguita de Núñez, Las Juntas, El Corral Quemado, La Judía y El Saucito. O en la sierra de Durango, donde según algunos testimonios, traficantes asociados a los Zetas o los de La Línea "querían adueñarse del pueblo toda la gente mala... querían el pueblo para adueñarse de él y navegar gente" (Perez 2013, 134–135). El *modus operandi* de estas organizaciones no es un secreto: sus miembros acuden a hogares de los cuales tienen la información básica. "Levantán" a algún familiar, usualmente un hombre, y lo obligan a trabajar para ellos, bajo la amenaza de que lo contrario lo matarán o la emprenderán contra su familia (véase por ejemplo Ocampo, Morelos y Flores 2013).

El caso más escandaloso es el de los niños. En México, las investigaciones sobre niños involucrados en el tráfico de drogas apenas comienzan; hasta el momento, las únicas fuentes disponibles al respecto son periódicas. Antes de considerarlas conviene detenerse en un estudio sobre el caso brasileño, que compara sugestivamente a los niños sicarios con los niños soldados. Según el estudio, a medida que se intensificó el conflicto entre bandas criminales en las favelas de Brasil, los niños comenzaron a desempeñar funciones distintas de las que habían desempeñado en el pasado (vigilantes, transportistas, etc.). Recibieron armas de fuego y se convirtieron en combatientes (Dowdney 2003, 164–5). Es decir, si bien los niños comenzaban como cargadores, mensajeros o espías, a menudo terminaban en la línea de combate. En una favela, continúa el estudio de marras, "el trabajo para una banda es una ocupación constante que define enteramente la situación del niño en la comunidad y en relación con las bandas rivales o la policía" (Dowdney 2003, 208). El estudio pone en tela de juicio la idea del reclutamiento voluntario de los niños (y jóvenes) que participan en

colapso de empresas y comercios locales. De manera paralela, la reducción del presupuesto público para infraestructura, créditos y otros apoyos al sector rural impactó severamente la economía regional. En esas circunstancias, en el valle de Apatzingán, por ejemplo, cuando la agricultura "va mal", algunas familias buscan contactos con intermediarios para conseguir semillas de marihuana y sembrarlas en las montañas cercanas a su pueblo. La siembra de marihuana se ha convertido en paliativo para la precariedad en condiciones de vida. Algo similar ocurre en algunos municipios de Sinaloa (Córdova 2011, 121).

el tráfico de drogas en las favelas, haciendo énfasis en las presiones económicas, sociales y culturales a las que éstos están sometidos. Los niños trabajan en organizaciones jerárquicamente estructuradas, con reglas y castigos que pueden incluir torturas, disparos en las manos o brazos, e incluso la ejecución. De hecho, una buena parte de las muertes de niños en conflictos con armas de fuego son el resultado de castigos. No es una exageración afirmar entonces que muchos niños de las favelas sobreviven en una realidad de matar o morir (Dowdney 2003, 204–211).

Dinámicas similares pueden estar en juego en el caso de los llamados niños sicarios en México. Uno de los primeros casos fue el de Rosalío Reta Junior, quien a los 16 años se entregó a las autoridades mexicanas en Nuevo León. Desde los 13 había trabajado con los Zetas, con quienes participó incluso en ejecuciones. El caso más reciente es el de Édgar Jiménez Lugo, alias *El Ponchis*, aprehendido a los 14 años de edad. Además de estos casos mediáticos, hay datos (la mayoría esporádicos y poco sistematizados) que reflejan la situación. Según un cálculo elaborado con base en las estadísticas delictivas de los cuatro primeros años de gobierno del presidente Felipe Calderón, al menos 25 mil adolescentes y adultos jóvenes (no mayores de 25 años) desempeñan distintas funciones en grupos delictivos (Martínez 2013). Según la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada, el empleo de menores de edad en labores de vigilancia, monitoreo, custodia y sicariato es una práctica en franco incremento, ya que mientras en 2006 se registró solamente un caso, en 2007 el número llegó a 20; a 21 en 2008; a 25 en 2009; a 29 en 2010 y, entre enero y octubre de 2011, a 46. Y esto es cierto para diversos lugares de la república:

Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz o Zacatecas. Uno de estos casos es particularmente ilustrativo: en 2012 se detuvo a un grupo de 13 sicarios responsable de al menos 21 ejecuciones en Nuevo León; siete de los detenidos son menores de edad. Portaban al momento de su captura con armas de alto calibre y dos "tablas de tortura", empleadas para castigar a víctimas de extorsión que no cumplían con sus pagos (Martínez 2013).

No es una exageración suponer que muchos de los niños y jóvenes que ingresan a las filas de los grupos de traficantes quedan atrapados en ellos, como en el caso de las favelas

brasileñas. Si desean salir, no pueden hacerlo, pues estos grupos reúnen información sobre ellos, y amenazan con atacar a sus familias en caso de desertión. Otros tendrían tal vez la posibilidad de huir. No obstante, es indispensable tener en cuenta que el paso por estas organizaciones suele dejar en ellos una huella difícil de borrar. Para ilustrarlo volvamos al caso de los niños soldado y su evolución dentro de los grupos armados que los reclutan. Una de las realidades de los escenarios de violencia colectiva es que muchos niños terminan por convertirse en asesinos seriales bajo la influencia de reacciones cognitivas disparadas por fenómenos que son frecuentes en esos escenarios, como la exposición a la autoridad o la uniformidad de opiniones. La susceptibilidad de los niños a esas presiones es obviamente mucho mayor que la de un adulto. Con el transcurso del tiempo, los niños que son forzados a convertirse en soldados pueden transformarse por completo. Así, niños llevados "a la fuerza" a una guerrilla, pueden terminar por convertirse en un tipo de perpetrador cuya inmoralidad, repugnancia y peligrosidad no habría sido discernible al momento de su ingreso en ella (Drumbl 2012, 91). No es descabellado suponer que muchos niños sicarios viven una experiencia muy similar. Lo que les sucede una vez que se incorporan a este tipo de organizaciones, a pesar de la evidencia anecdótica, es una incógnita. Y ante la duda, quizás lo más deseable sea errar por la lado de la presunción de culpabilidad mitigada.

Aquí emerge una posible objeción. Decía que el caso de los niños sicarios es similar al de los niños soldados. Según algunos autores que han estudiado a estos últimos, hay una tendencia a exagerar la falta de voluntad de los niños en lo que hace a su decisión de enrolarse en las milicias. La participación de los niños soldados generalmente se explica a partir de la pasiva víctima inocente. Y sin embargo muchos niños soldados lo son por decisión propia. De hecho, investigaciones en lugares tan disímolos como Uganda, Sierra Leona, Sri Lanka o Angola muestran que hay un vasto abanico de motivaciones que empujan a los niños soldados a unirse a grupos beligerantes. Van éstas desde el compromiso político hasta las lealtades étnicas, la presión social, la presión de sus pares, el deseo de dejar el hogar, la oportunidad para saquear, la percepción de los niños de que al unirse a las fuerzas combatientes podrán recibir entrenamiento y educación. En una palabra, el elemento volitivo en los niños no debe ser descartado: son actores racionales que en muchas ocasiones cuentan con una comprensión sorpresivamente madura del predicamento

en el que se encuentran. Esta objeción lleva algo de verdad, pero no implica que los niños soldados tengan responsabilidad moral si deciden no resistirse a sus captores. Algunos niños lo hacen, pero a quienes dejan de hacerlo no podemos culparlos de no haber cumplido una obligación moral (Drumbl 2012, 70). La resistencia es demasiado riesgosa, y por lo tanto supererogatoria.

Para resumir, y resaltando las implicaciones normativas de los casos descritos en esta sección, la falta de autonomía representa un dato moral fundamental para determinar si es apropiado o no adscribir responsabilidad moral a los perpetradores de bajo rango. En muchos de los casos descritos, la autonomía de los sujetos involucrados en el tráfico de drogas ha sido severamente limitada y por lo tanto su culpabilidad moral y legal debe ser mitigada.

Anomia y resocializaciones

Arriba apunté uno de los factores que obligan a muchos ciudadanos a contribuir en el negocio del tráfico de estupefacientes en alguna de sus fases, como lo es la coacción física. Hay otros factores menos tangibles, pero no por ello menos insidiosos, que operan en el mismo sentido. Se trata de circunstancias que contribuyen al surgimiento de lo que la sociología clásica llama anomia: hogares quebrados, instituciones locales disfuncionales, y espacios de (re)socialización negativa. Estas circunstancias son atenuantes morales y penales porque erosionan la capacidad de los individuos inmersos en ellas para resistir el asedio ejercido por grupos delictivos, ya sea porque tales circunstancias estimulan la formación de patrones de conducta violentos o antisociales e inhiben el desarrollo de ciertas habilidades no cognitivas fundamentales para el ejercicio del razonamiento moral (por ejemplo el autocontrol o la empatía por el otro); o simple y llanamente porque los privan de fuentes de retroalimentación ética. No constituyen presiones abiertamente coercitivas, que cancelan por completo su capacidad de resistirse a la persuasión o intimidación de grupos criminales, pero el hecho de que la afecten considerablemente es un hecho que no podemos pasar por alto.

Las normas sociales estructuran el comportamiento individual. Para bien y para mal, los individuos orientan su comportamiento a partir de los códigos comunitarios que se han ido

conformando desde siempre, a partir de lo que dice el cura local; los padres de familia, la madre (soltera), los vecinos... La conducta ética no es la excepción: la fuente de la moral cotidiana suele ser la trama normativa local. Al reflexionar sobre lo correcto y lo incorrecto, pocos hombres y mujeres reflexionan en el vacío; sus conclusiones suelen provenir de las opiniones dominantes. Tales códigos comunitarios pueden producir horrores, por supuesto, pero suelen ser una garantía en contra de crímenes básicos, como el homicidio o el robo. Esta última imagen está en el trasfondo de teorías como las de Durkheim y Merton. La criminalidad, según estas teorías, se desata cuando los individuos rompen los vínculos comunitarios.

Hay indicios de que esta lógica está en el trasfondo de muchos de los delitos asociados al tráfico de enervantes. La facilidad con la que muchos jóvenes terminan enredados en el negocio de las drogas como sicarios, por ejemplo, es reflejo de esa ruptura con respecto al orden local. Algunos análisis estadísticos recientes señalan que en los estados de la república donde existe una mayor cantidad de hogares encabezados por mujeres, los delitos contra la salud aumentan y la capacidad para prevenir la violencia disminuye. En esos hogares el grado de cohesión familiar es menor porque las mujeres están obligadas a trabajar para ofrecer el sustento doméstico, y eso les impide supervisar apropiadamente a los menores, es decir, cumplir los roles familiares tradicionales (Vilalta 2012).

Hay trabajo etnográfico que refuerza esta tesis. Los municipios fronterizos de Sonora, una de tantas regiones donde las relaciones sociales han cobrado un cariz cada vez más violento en los últimos años, han vivido un incremento radical en sus tasas de homicidios. Las rutas de tráfico de drogas a través de la frontera, que antes eran caminos de uso común, son ahora propiedad de diversas organizaciones de alcance regional, las cuales administran su uso bajo el criterio de lucro privado. Por otra parte, la migración ilegal, en el pasado organizada localmente, ahora está en manos de esas mismas organizaciones delictivas regionales, superiores a las locales en dinero y armamento. Una de las consecuencias de este fenómeno de regionalización es el surgimiento de una burocracia que gestiona tanto el uso de caminos como el tránsito de migrantes indocumentados. La integran hombres muy jóvenes, y su magro sueldo corre a cargo de organizaciones extralocales. Algunos de estos jóvenes cobran cuotas a migrantes y polleros; otros vigilan caminos; otros son sicarios. Las

consecuencias morales de esta nueva modalidad de vinculación a su trabajo son profundas: al ejecutar las órdenes de una organización regional en el municipio, los jóvenes rompen sus vínculos familiares y comunitarios. Ya no responden a los controles sociales locales contra la violencia; se colocan, de hecho, fuera del orden ético local. Las fuentes de autoridad local (la familia, la iglesia, la escuela) no ejercen en ellos ningún poder (Mendoza Rockwell 2012).

Al mismo tiempo que algunas instituciones tradicionales locales dan signos de deterioro, otras instituciones (re)emergen para hacerse de la lealtad de muchos individuos, particularmente los jóvenes. El ejemplo más emblemático es el de las pandillas. Según teorías sociológicas de genealogía mertoniana, el surgimiento de las pandillas se debe, en primer lugar, a que muchos jóvenes experimentan un desajuste entre aspiraciones y éxito socioeconómico, que da alicientes motivacionales para renunciar a los métodos socialmente aceptados para alcanzar esas aspiraciones y recurrir al crimen. En segundo lugar, estos jóvenes no reconocen su fracaso (muchas veces con razón) como el resultado de su actos, sino como la obra de estructuras sociales injustas. Todo ello "cancela sus obligaciones con el orden establecido" y elimina sus sentimientos de culpa por romper dicho orden. Hay desde luego distintos tipos de pandillas, unas más violentas que otras. Hasta cierto punto los individuos no "escogen" el tipo de pandilla a la cual se integran. El contexto de su barrio es determinante. La formación de pandillas *criminales* se da en aquellos contextos donde ya existen redes criminales integradas, donde hay traslapes generacionales entre sus integrantes (lo que permite que los adultos "enseñan" el negocio a los jóvenes), y donde algunos de sus líderes saben administrar la violencia. Lo más importante para los propósitos de este artículo es señalar que la pertenencia a y la participación en algunas pandillas comporta ciertas obligaciones que sus miembros asumen como un deber y que adquieren prioridad sobre las obligaciones morales ordinarias (Cloward and Ohlin 1960).

En la medida en que la pandilla es una familia adoptiva, y una organización que les permite subsistir en el mundo de la exclusión social, los pandilleros desarrollan un sentido muy peculiar de lo que constituye su deber ético. Creen que su destino está ligado al de la pandilla. Por otra parte, no es casual la proliferación de sobrenombres macabros y/o ridículos que en la prensa nacional describen a los traficantes. Además de satisfacer el

amarillismo mediático, este rebautizo refleja el intento de algunos de estos hombres por disociarse de sus círculos sociales anteriores y de su pasado, por redefinirse a sí mismos.

Tres ejemplos ilustran este fenómeno de resocialización y de reconfiguración de las obligaciones “morales” en el contexto mexicano. El aumento del número de pandillas en el país es un hecho bien documentado (SSP 2010; Castillo 2013). Uno de los datos de la violencia ligada al tráfico de enervantes ilícitos es que las organizaciones dedicadas a ese negocio han optado por subcontratar pandillas locales que hacen las veces de grupos de choque o exterminio, o que nutren las filas del sicariato. Las pandillas en cuestión llevan nombres estrafalarios como Los Artistas Asesinos o los Mexicles. En Ciudad Juárez, en particular, tres pandillas se incorporaron a la disputas entre organizaciones dedicadas al trasiego de drogas y en algunos casos se enfrentaron brutalmente entre sí (Valdés Castellanos 2013, 402). Una de las pandillas es Barrio Azteca, que tiene vínculos con la organización del Chapo Guzmán. La conforman expresidarios de El Paso, Texas, organizados como un grupo de protección en el hábitat carcelario estadounidense. Ahí las tensiones interétnicas son feroces (Stratfor 2008). No pertenecer a una pandilla en ese hábitat es casi un suicidio. Puesto de otra manera, en muchas ocasiones los jóvenes ingresan a la pandilla por necesidad; y una vez dentro llegan a convencerse de que su única opción es “estar” en ella. Y hacer lo que haga falta.

El segundo ejemplo nos remite al surgimiento y la evolución de uno de los grupos delictivos de más infame celebridad en los últimos años. No es gratuito que lleve el nombre de la Familia Michoacana: a falta de familia, la Familia. La organización surgió como reacción al dominio brutal y violento que comenzaban a ejercer los Zetas en Michoacán. Al poco tiempo de su escabrosa aparición pública (dejaron como "mensaje" cinco cabezas humanas en una discoteca de Uruapan) , la organización publicó un desplegado en diarios locales, donde pedía el apoyo social y aclaraba que la Familia estaba integrada por “trabajadores de la región Tierra Caliente organizados por la necesidad de terminar con la opresión, la humillación a la que han estado sometidos por la gente que siempre ha detentado el poder.” Lo que importa señalar aquí es que uno de sus dirigentes, Nazario Moreno *El Chayo*, convocaba a los jóvenes michoacanos, especialmente a drogadictos, a unirse a la Familia "con un mensaje de salvación y superación personal, para liberarlos de

la esclavitud de las drogas"; los admitían en centros de rehabilitación para adictos financiados por La Familia." Luego los adoctrinaba con las tesis que Moreno publicó en el libro, *Pensamientos de la Familia*. Una vez reclutados, la Familia usaba distintas tácticas para deshumanizarlos. En videos confiscados a la organización por la autoridad pública, uno de sus líderes aparece degollando un cadáver enfrente de un grupo de jóvenes que iniciaban su "capacitación." El mismo líder también narra cómo para entrenar a sus cuadros los obligaba a matar y descuartizar a "enemigos capturados." Venciendo sus reticencias iniciales, la tropa obedecía (Valdés Castellanos 2013, 268-274).

El último ejemplo, todavía en Michoacán, se remite a la disputa entre las llamadas autodefensas, que surgieron con fuerza en estados como Michoacán y Guerrero en 2013, y los Caballeros Templarios. Ioan Grillo (2014) entrevista a un hombre sumado a la causa de las autodefensas en el pueblo de Parácuaro. Su nombre es Manuel y, sorpresivamente, habla español con dificultades. Su primera lengua es el inglés, pues creció en Oregon, Estados Unidos, de donde fue deportado recientemente. En su vecindario en aquel país, dice, se unió a la pandilla Barrio 18, que rivalizaba con otras pandillas e incluso las enfrentaba a mano armada. Tras su deportación llegó a Parácuaro, donde su familia tenía raíces. Encontró al pueblo bajo control de los Caballeros Templarios, quienes extorsionaban a buena parte de la población. Dice Manuel (en inglés): "Casi todos aquí trabajaban para los Templarios. O estabas con ellos o te podían matar [...] El jefe de plaza era un tipo llamado Sierra. Él se enteró que yo sabía usar armas así que me reclutó". Manuel repartía su tiempo entre cocinar cristal en los laboratorios alejados y acompañar a sicarios a cobrar deudas, y admite que estos episodios de cobro usualmente se tornaban violentos. Cuando las autodefensas llegaron a Parácuaro, Manuel, al igual que la mayoría de los demás pobladores, se "voltearon", en sus palabras. ¿Es Manuel un perpetrador de los Templarios, o un defensor de "su" pueblo, con las autodefensas? ¿O simple y llanamente un mercenario?

En resumen, diversos procesos sociales confluyen en el reclutamiento y la participación de jóvenes y hasta niños en las milicias de traficantes. Fenómenos como la disfuncionalidad familiar o la disociación con respecto del orden local; la participación en pandillas que, por una razón más o menos arbitraria desde el punto de vista moral como el lugar de residencia,

se engarzan con organizaciones traficantes; y el abandono de drogadictos que buscan cualquier tipo de vínculo comunitario para salir de su vulnerabilidad. Todos esos modos de ingreso y reclutamiento a los "ejércitos de reserva" de las organizaciones traficantes nos obligan a matizar la idea de que todos los "narcos" son criminales en el sentido más estricto del término. Como he venido insistiendo, y como se explicará en adelante con más detalle, a la noción de delito va asociado un elemento de voluntad, o al menos de negligencia. Sería una exageración afirmar que en los casos descritos anteriormente puede hablarse de acción individual *bajo un rango amplio de voluntad*. Para seguir con la analogía militar, el tráfico de drogas no es un ejército de voluntarios ni de conscriptos, sino de soldados rasos que ingresaron a él por motivos que yacen en algún lugar difícil de definir entre la voluntad y la fuerza. Nadie escoge nacer en un hogar desestructurado o en un pueblo o ciudad donde las estructuras locales de autoridad han sido sustituidas por otras. Nadie escoge nacer en un barrio donde opera una estructura criminal que eventualmente cooptará a la pandilla local. No todos los individuos en situación de precariedad o que son presa de adicciones tienen la fortaleza psíquica para resistirse a la promesa de una vida menos sórdida. Aclaro que el argumento precedente no encierra un determinismo según el cual los individuos en escenarios de violencia extraordinaria carecen de "agencia". Ciertamente, estos individuos tienen cierto margen de independencia. Pero el extremo opuesto del argumento es igualmente objetable, es decir, la idea de que cualquier individuo, en cualquier circunstancia, tiene siempre la opción de cerrar las puertas a la criminalidad.

La epistemología del narco

En las secciones anteriores argumenté que factores tales como la fuerza física o la falta de retroalimentación ética son elementos que mitigan la responsabilidad moral y penal de los actores que nos ocupan en este artículo. En esta sección se discute una última variable, menos palpable que las anteriores, pero que también debe ser conceptualizada como una extenuante en relación a la culpabilidad de ciertos actores violentos involucrados en el tráfico de drogas. Este factor de carácter "simbólico," por llamarlo así, contribuye a colocar a muchas personas en el camino de la violencia. Se trata de un conjunto de creencias, compartidas por algunas capas de las sociedades locales y en particular muy asumidas por grupos específicos, que dotan de sentido a esas acciones y en algunos casos las justifican,

según los mismos actores. En otras palabras, esas creencias --abrumadoras en algunos casos, y de las cuales no es trivial desvincularse-- afectan su capacidad para calificar sus propias acciones como moralmente reprobables.

Comienzo con una referencia a la llamada epistemología social moral (Buchanan 2004; 2002). Su premisa básica es que los individuos son seres epistémicamente dependientes. Eso quiere decir que necesitan ciertas creencias para orientar su relación con el mundo y sobre todo para dar pauta a sus relaciones sociales. Más aún, sus juicios morales adquieren contenido solamente en virtud de sus creencias. Un caso extremo y elemental: el imperativo "no matarás a tu prójimo" solamente puede ser inteligible a partir de creencias sobre quiénes cuentan como prójimos y quiénes no. Así por ejemplo, muy lejos del caso que nos ocupa, el régimen Nazi hizo todo lo posible por diseminar la creencia sobre la inferioridad racial judía y sobre su efecto dañino en la sociedad alemana. Si los judíos eran casi subhumanos y además peligrosos, entonces al tratar con ellos el ciudadano alemán ordinario ya no estaba obligado por las pautas morales que regulaban su conducta con respecto a los seres humanos. Algunos autores han caracterizado a este proceso como una "distorsión de la normatividad" (Pauer-Studer and Velleman 2011): ciertos principios morales abstractos permanecen intactos pero en su articulación social adquieren un sentido objetable.

La reflexión sobre la epistemología social moral es útil para entender el caso mexicano. El trasfondo cultural de los mundos violentos asociados al tráfico de drogas es una clave para entender y evaluar la conducta de infractores menores. Como veremos, muchos de ellos habitan en localidades en las que ha ido sedimentándose una serie de creencias que orientan su comportamiento moral. Ejemplos de ellas son Sinaloa, cuna de la narcocultura (Sánchez 2009; Córdova 2011; Madrazo 2013), o la "cultura regional ranchera" michoacana (Maldonado 2012, 14). En ninguno de estos casos se trata de subculturas marginales. En el caso de Sinaloa, por ejemplo, la narcocultura es el resultado de un proceso en gestación e institucionalización de varias décadas. De ser una subcultura para resistir la estigmatización del oficio de traficante, la narcocultura se transformó en un sistema de creencias extendido y robusto cuyo efecto principal fue legitimar el tráfico de drogas (Sánchez 2008, 85). Un sistema de creencias como éste establece incentivos simbólicos para la participación en

algunas organizaciones de traficantes, y encuentra maneras de justificar las actividades vinculadas al tráfico de drogas.

Retomemos algunos de los elementos de lo que por economía, y generalizando con precaución a partir del caso de Sinaloa, llamaré aquí narcocultura. Una primera pieza básica: la narcocultura entraña una buena dosis de machismo. La imagen del hombre como exitoso financieramente, con estatus social, independiente, corajudo, agresivo y fuerte está en su centro. No es una sorpresa que, según casos documentados en el norte del país, niños que idealizan a las organizaciones de traficantes y buscan prepararse para un eventual reclutamiento, han elegido un método de entrenamiento que consiste en arrancarse las uñas; tolerar el dolor es el referente central de la masculinidad, y así se entiende ya desde la infancia (Taracena 2013). La masculinidad como identidad que promueve y justifica la violencia tienen su contraparte de género. Se ha documentado que muchas mujeres se involucran en el negocio de las drogas tras ser "enganchadas" por sus parejas. Estas mujeres conciben su participación en el tráfico de drogas como un sacrificio exigido por su relación: un deber que emana de su vinculación sentimental. Es decir, "las creencias acerca de cómo nos corresponde 'querer' a mujeres y hombres de acuerdo a nuestro género, influyen en ejercicios de poder masculino [engaño, persuasión y convencimiento] que pueden llevar a que una mujer se involucre en una actividad delictiva" (Giacomello 2013, 121).

Pero en la narcocultura hay mucho más que machismo. Considérese otro conjunto de creencias un tanto más específicos que abonan en el cultivo de relaciones violentas en el contexto del tráfico de drogas. Una puerta de acceso a ellas son los corridos de traficantes del norte del país. Ese género irrumpió en el espacio público desde la década de los setenta. Los narcocorridos mitifican a los traficantes, los transforman en ejemplo a seguir. Apunta Luis Astorga que un corrido es una "sociodiseña musicalizada de una categoría social que de marginada pasó a ser omnipresente, que estaba en pleno proceso de autoconstrucción de una nueva identidad tratando de deshacerse del estigma que la había acompañado desde su nacimiento" (Astorga 1997, 247; vease también Astorga 2000). En los corridos, los traficantes son individuos poderosos, queridos, respetados, temidos en su terruño; son personajes portadores de atributos emblemáticos: modelos ejemplares. Más todavía, en los

narcocorridos el tráfico de drogas se caracteriza como una actividad casi heroica que debe emularse. Así pues, miles de mexicanos viven inmersos en un orden simbólico que a través de la música y otras expresiones artísticas "enaltece y glorifica las andanzas y aventuras de los líderes y traficantes de la industria de las drogas" (Córdova 2011, 90, 127–142).

La narcocultura también teje una especie de simbiosis (artificial) entre organizaciones de traficantes y las comunidades en las que éstas desarrollan sus actividades. En este punto vuelvo al caso de Brasil como categoría de comparación. Según el estudio sobre el tema ya citado, los jóvenes de las favelas, tanto aquellos involucrados en las drogas como aquellos que no lo están, creen que las "bandas armadas" en sus comunidades los protegen tanto de otras bandas armadas como de la policía, de la cual desconfían profundamente. La misma encuesta también sugiere que las bandas son percibidas de una manera romantizada. De hecho, apunta el autor del estudio, "las nociones de comunidad y de identidad de bandas locales se han entrelazado para muchos niños y adolescentes que crecieron desde los años 80 y 90" (Dowdney 2003, 183). Tanto así que la identidad personal se define por afiliación a la banda local. Escribe el autor del estudio: "aunque no existan diferencias ideológicas, religiosas o étnicas entre ellas, las bandas satanizan activamente a sus rivales y adoctrinan a los niños y jóvenes para que desprecien a las bandas rivales y a las 'otras' comunidades, a través de la música y otros medios culturales (Dowdney 2003, 202)". Aunque existan pocos estudios rigurosos sobre el tema, cabe aventurar la hipótesis de que, como en Brasil, en algunos lugares en México comienzan a entrelazarse las nociones de comunidad y la identidad de los grupos ligados al tráfico de drogas.

Finalmente, y de manera más importante, hay un grupo de creencias que se refieren directamente al quehacer cotidiano de los grupos delictivos, y que sustentan las prácticas de adoctrinamiento de sus miembros. Según estas creencias, los traficantes son soldados en una *guerra justa*, y los "otros" (traficantes de bandas rivales, sobre todo) son enemigos injustos. Ya se ha comentado que el término *guerra* alimenta la retórica de la mano dura y justifica la adopción de medidas de emergencia que con frecuencia no respetan los derechos humanos. Parafraseando a uno de los intelectuales orgánicos del régimen de Felipe Calderón, el combate al tráfico de drogas "es una guerra, y en la guerra siempre hay "bajas". Pero también en la rivalidad entre organizaciones delincuenciales se ha asentado

un discurso bélico. Es decir, no sólo hay una "guerra" (estatal) *contra* el "narcotráfico", sino además una guerra *entre* traficantes. Y que éstos conciban sus actividades en clave bélica también tiene consecuencias prácticas. Como apuntaba Carl Schmitt en un contexto muy diferente, uno de los problemas de la noción de la guerra injusta y de enemigo injusto (teorizada por diversos filósofos) es que parecería autorizar el uso de la violencia sin límites en contra de tal enemigo. A diferencia del enemigo justo, al cual se le reconocen intereses legítimos y se le combate con medios que admiten ciertas limitaciones, no hay restricciones para luchar contra el enemigo injusto: debe exterminársele (Schmitt 2006). En una frase, la creencia del enemigo injusto da licencia para actuar sin restricciones materiales o morales. En este tenor, desde la perspectiva de algunos de sus miembros, sobre todo los de bajo rango, las organizaciones de traficantes no sólo compiten en el terreno económico por mercados, sino también en el ámbito de la ética por el bien y la justicia.

En la narrativa de muchos traficantes pueden discernirse patrones de discurso que remiten a la idea de la guerra justa y el enemigo injusto. Como apunta un estudio sobre tráfico de drogas en la frontera norte: "Los narco-videos y narco-blogs justifican acciones violentas y tratan de establecer la superioridad militar y moral de un cartel sobre otro. [La narco-propaganda de la frontera] busca la desvinculación moral (*moral disengagement*) a través del 'desplazamiento de la responsabilidad', la 'deshumanización de sus rivales' (en el caso de los cárteles mexicanos, esto implica llamar 'cerdos', 'perros', etc. a los miembros de cárteles antagonistas), el uso de 'lenguaje eufemístico', la 'atribución de culpa', y otros dispositivos discursivos" (Campbell 2009, 28). En este sentido, es notable que la dirigencia (suponemos) de los Caballeros Templarios, una escisión de la Familia Michoacana, se haya dado el tiempo de redactar y distribuir entre sus miembros el "Código de los Caballeros Templarios de Michoacán", un breve panfleto que no solamente establece reglas estrictas de comportamiento para los miembros de la organización, sino que además afirma que el propósito de la organización es, ni más ni menos, "proteger a los habitantes del Estado libre, soberano y laico de Michoacán" de la corrupción de las autoridades locales y, particularmente, de grupos criminales. Aquí están sentados las bases para el adoctrinamiento de sus cuadros bajos. (Merece también mención una de las recientes estrategias de justificación de uno de los líderes de los Caballeros Templarios, Servando

Gómez *la Tuta*. En un video colgado en *YouTube*⁴ además de acusar a Luisa María Calderón de "pactar" con su organización, *la Tuta* deslinda a los Caballeros Templarios de influir indebidamente en los procesos electorales locales. La organización, dice, respeta la democracia. Un auténtico sainete).

La retórica bélica y religiosa deja ver sus efectos en el caso de "Beto", un niño sicario de La Familia Michoacana, organización que tiene desplegado un pequeño ejército de niños y jóvenes laborando como mensajeros, vigilantes, transportista y sicarios en sus zonas de influencia. En una entrevista (Reguillo 2010), Beto narra un poco de su infancia en un hogar quebrado y después apunta en un relato que entrevera motivos políticos, comunitarios y religiosos. Lo cito de manera extensa:

Pos nada, que llegaron los putos Zetas pues y por el otro lado la gente del cabrón del Chapo y no teníamos armamento del bueno ni en cantidades [...] había que andar muy listos todos [...] Y pos...pos fue el tiempo en que yo me inicié. Y ya luego le seguimos ¿no? [...] Un día me tocó acompañar al jefe en un jale muy cabrón. Había que darle piso al puto de una tiendita que andaba de hocicón, muy amistado con la gente mala, poniendo dedo a la gente de nosotros. Y eso, pos sí no. –Ándale “Beto”, agarra el machete y los cartuchos y súbete a la camioneta, me dijo el Jefe."

[...] Me quebré a mis primeros tres; me rafaguea a una velocidad para la que no estoy preparado. Me chingué al puto de la tienda, a su hermano y a un compita que andaba con ellos y a veces, con nosotros. La verdad no sentí nada, les metí el chivo como si ya supiera y mi jefe nomás se reía, “bien bravo salistes mi “Beto”...y se persigno y decía “el señor es mi pastor”. Y la mera verdad, yo estaba contento de que mi jefe estuviera contento. Lo malo vino después. [...] El cabrón de mi jefe nos dijo, vamos a llevarle un regalo al patrón. Sacó un cabrón cuchillo endemoniado, del tamaño de su pierna y zas, zas, zas, cortó las tres cabezas como mi padrino se las cortaba a las gallinas en el rancho. Se me entumecieron las piernas y se escondió la risa. Pero todos los de la camioneta estaban muy contentos y pos ya que...yo también dije “el señor es mi pastor” mientras metía una de las cabezas a una bolsa bien negra...que era pa que no los divisáramos nosotros...eso pienso ahora; porque nosotros, de verdá, no somos como la gente mala y aquí nomás se ajusticia a quien se la ganó."

Más adelante, Beto hace compaginar sus actos atroces con el mensaje bíblico:

Uy, pos es un bato a toda madre (usó el tiempo presente, sin dudar), ya muy curtido, yo creo que tiene como 25 años y te recita la Biblia de memoria, con él aprendí más yo que con el señor cura. El “mero mero” le confiaba muchos jales a mi jefe y una vez me tocó – sus ojos se entornan como los de un gato ronroneando-, oírles una platicadera muy buena: que si todo estaba jodido porque la gente ya no creía en Dios, que hombres era lo que se necesitaba, que ya el mero iba a tomar la sierra y la costa y se iban a chingar todos y todos iban a saberse la Biblia. Yo estaba bien emocionado y quería recitarles los versos de la

⁴ Véase <http://www.youtube.com/watch?v=cRGllpmoRuQ>

Biblia que me había aprendido de memoria, pero pus ni cómo, yo apenas era un pendejo; pero eso sí, con ganas de progresar y de darle a mi tierra lo que mi tierra merecía, sacar a todos los hijos de la chingada que no creían y, ...así.

La entrevista deja entrever ese nudo de creencias que anima el comportamiento de muchos perpetradores de bajo rango, entre ellos niños: la identificación que Beto hace de su tierra con la Familia; su idea según la cual “los otros” son enemigos injustos y que la suya es una guerra santa; y la preponderancia de un patrón hegemónico de masculinidad que incita a la violencia.

Hasta este punto he tratado de destacar algunos de los rasgos de la narcocultura que podrían contribuir a distorsionar la normatividad de muchos perpetradores de bajo rango. A partir de este dato sugiero que hay elementos para mitigar su responsabilidad tanto moral. Pueden plantearse varias objeciones a esta tesis. Una es meramente empírica: no todos los hombres y mujeres involucrados en el tráfico de drogas en posiciones de bajo rango tienen la motivación de Beto para participar en las actividades de organizaciones traficantes. Hay indicios de que en muchos casos el aliciente es puramente económico. Si bien esta objeción es válida, es indispensable hacer hincapié en que la remuneración de algunos de estos perpetradores suele ser muy baja (Borges 2013 para el caso de Michoacán; Mendoza Rockwell 2012, para el de Sonora). Y cuando un perpetrador de bajo rango se involucra en el trasiego de drogas por un sueldo de 3,000 pesos, hay que insistir en la precariedad económica y social que subyace a su decisión de participar en el negocio de las drogas.

Una objeción muy distinta, de orden moral, es que no resulta del todo claro que la existencia de un entramado cultural tal y como fue descrito arriba excuse moralmente a nadie. Son muchas las personas expuestas a la narcocultura, y sin embargo no todas ellas terminan por engrosar las filas de una organización de traficantes. ¿Por qué mitigar la culpa de algunos personas si otras en las mismas circunstancias se mantuvieron al margen de la violencias de las drogas? La respuesta a esta pregunta debe esclarecer si los perpetradores de bajo rango son responsables o no de recibir sin examen las creencias que forman la narcocultura, y de no rechazarlas y sustituirlas por otras mejores. Algunos autores arguyen que evaluar creencias es siempre, en cualquier circunstancia, una obligación moral (y por tanto una posibilidad real) para cualquier persona. Desde esa perspectiva, cualquier individuo será siempre responsable de adoptar esta o aquella creencia (Hill Jr 2010). El otro

extremo consiste en suponer que todos somos presas de creencias que en ningún momento contribuimos a crear; desde este mirador, no hay manera de oponerse a las creencias sociales predominantes. Ambas posiciones son insostenibles. La posición intermedia, que defiendo aquí con respecto al tema de la violencia del tráfico de drogas, es que la expectativa de que los ciudadanos evalúen las creencias a las que están expuestos es razonable y deseable siempre y cuando existan las condiciones de posibilidad para que estos ciudadanos lleven a cabo tal evaluación. Y para que se reúnan esas condiciones, un requisito indispensable es que en el entorno de esos ciudadanos no exista un sistema cultural hegemónico que se imponga como esquema casi único para interpretar los hechos sociales. Por el contrario, cuando existe una constelación de creencias diversas, entonces distanciarse de algunas de ellas y abrazar otras es una opción real, y no los buenos deseos de un moralista. Para el caso mexicano: un perpetrador de bajo rango no es *plenamente (aunque sí parcialmente)* responsable de sus creencias y de los actos que comete en nombre de ellas si la narcocultura es un parámetro inevitable y poderoso en su vida; y si no existe un espacio de socialización que estimule su pensamiento crítico y evite la reproducción de patrones culturales hegemónicos (Baird 2012). No es que su responsabilidad sea nula; es que hay motivos para mitigarla, y además para responsabilizar al Estado mexicano por tolerar la existencia de estos ambientes, o no combatirlos con eficacia. El punto central es el siguiente: muchos de los contextos dominados por la narcocultura ofrecen la posibilidad de este distanciamiento *sólo a un muy alto precio*.

En suma, los criterios para atribuir responsabilidad moral a actores que se desenvuelven en ese contexto deberían ser distintos de los que usamos para culpar a criminales ordinarios que no actúan en escenarios sometidos a las presiones de la narcocultura. No se trata de suspender definitivamente el juicio moral sobre los actos que ahí se cometen y sus perpetradores. Se trata de calibrar la evaluación ética en función de la presencia o ausencia de estas creencias, de tal suerte que los juicios de responsabilidad sean sensibles a las circunstancias. Insisto: éste no es un argumento para excusar a cualquier perpetrador; es un argumento que exige establecer distinciones entre perpetradores que a su vez permitan determinar *grados* de culpabilidad. Por ejemplo, sería incorrecta la pretensión de juzgar de manera similar, por un lado, a un desertor del Ejército, por ejemplo a quien antes perteneció

a un cuerpo de élite como los kaibiles guatemaltecos o los gafes mexicanos⁵; y, por el otro, a un jornalero de Sinaloa, Michoacán o Sonora que se inicia en la vida de las armas en una organización de traficantes tras ser persuadido por un notable local. Los elementos para admitir cierto grado de vulnerabilidad frente a la narcocultura son mayores en el caso del vecino de Caborca, Sonora o de Valle de Apatzingán, Michoacán, que en un mercenario proveniente de una unidad de élite del Ejército, que posee un grado de instrucción mínimo y que estuvo expuesto a perspectivas distintas sobre el fenómeno del tráfico de drogas. Los términos de esta comparación pueden ser mejorables. Lo importante es el establecimiento de distinciones, que suelen pasarse por alto a pesar de ser indispensables para establecer juicios morales adecuados.

Antes de pasar a la siguiente sección, conviene discutir con mayor detenimiento dos factores normativamente relevantes señalados a lo largo del texto pero no discutidos a profundidad. Ambos factores son, en mayor o menor grado, transversales a las tres categorías mencionadas antes: el reclutamiento forzoso, las presiones anómicas y las simbólicas. El primero es el de las opciones de salida. En todos los casos mencionados con anterioridad, cabe preguntarse si los perpetradores tienen la posibilidad de desvincularse del entorno criminógeno en el que están inmersos. Hay casos, como el de los reclutamientos forzosos, en los que esto es claramente imposible, y la única alternativa que tendría un individuo que ha sido secuestrado y obligado a participar en crímenes ligados al tráfico de drogas es la muerte. En los demás casos los costos de salida son menos drásticos, pero no poco onerosos. Por ejemplo, muchas personas no pueden cambiar de barrio o de estado para evitar el contacto con grupos violentos. Y en el caso de lo que llamé presiones simbólicas, precisamente el hecho de estar arraigado en un entramado cultural que glorifica y justifica la violencia hace que la opción de salida no sea siquiera vislumbrada por los actores en cuestión. Buscar una salida exigiría de su parte una reflexión moral sobre la aceptabilidad de sus actos, pero esta habilidad –la competencia moral, por así llamarla– es precisamente lo que el contexto ha contribuido a distorsionar. En esas condiciones, el esfuerzo por “retirarse” de un contexto criminógeno sería equivalente al de esa figura literaria que se saca un pantano en el que está varado tirando de su propia coleta. En todo caso, el punto

⁵ Sobre la presunta participación del nominalmente extinto GAFE (Grupo Aeromovil de Fuerzas Especiales) y de los Kaibiles en el tráfico de drogas véase (Astorga 2007, 163-177)

central es que el hecho de que ciertos agentes enfrenten dificultades fuera de lo ordinario para desvincularse de un contexto que induce a la violencia es un dato que sirve como justificación para mitigar su culpabilidad moral y penal.

El segundo factor transversal es el de la minoría de edad. Esta problemática es una de las más complejas en las discusiones teóricas sobre responsabilidad moral y penal. Los niños carecen de las habilidades cognitivas y sobre todo no cognitivas (control emocional y de impulsos) consideradas prerequisites para ser sujetos de pleno derecho y para recibir un estatus moral en paridad con los adultos. De hecho es numerosa la evidencia de la neurociencia que muestra que durante la adolescencia, el cerebro aún es, por así decirlo, inestable en términos de su estructura y funcionamiento. Los adolescentes, por ejemplo, son más proclives a asumir actitudes de mayor riesgo que los adultos (Steinberg 2007). Por su falta de madurez, a los niños y adolescentes suele juzgárseles de manera menos rigurosa, tanto en el ámbito moral como en el penal, que a un adulto (Ryberg 2014 hace un examen crítico del modelo de responsabilidad disminuida aquí tomado como base). Por este motivo, una consideración de suma importancia en la reflexión moral y penal sobre la culpabilidad de los perpetradores de bajo rango es si su iniciación a la violencia tuvo lugar desde su niñez o juventud.

La criminalización como solución y problema

Parece obvia la respuesta que debe tomarse ante la violencia masiva: mejorar los aparatos de justicia del país. Como se ha documentado hasta la saciedad (por ejemplo, Magaloni 2009), el estado de las instituciones de impartición de justicia en México es lamentable. Hacen falta entre otras cosas mejores policías, mejores prácticas de investigación (en los ministerios públicos) y mejores cárceles. Esto último, en particular quiere decir que se recluya a las dirigencias de organizaciones criminales, no a delincuentes de poca monta, como sucede hasta ahora (Azaola, Bergman, and Magaloni 2009). Se pide también mano dura, de manera más radical pero con menos sensatez. La mano dura es usualmente el peor de los remedios porque promete logros que usualmente no entrega: celeridad, contundencia, eficacia. Uno de sus rubros consiste en endurecer el castigo imponiendo penas más largas y si fuese posible penas más duras que el encarcelamiento. Un ejemplo de esta tendencia queda capturado en el caso de *El Ponchis*, mencionado antes. *El Ponchis* fue detenido a los

14 años. En los términos actuales del Código Civil recobró su libertad al cumplir los 18. Tal perspectiva fue considerada como inaceptable por miembros del congreso de Morelos, que prometieron una reforma a la Ley de Justicia Penal para Adolescentes del estado, orientada a elevar las penas para menores implicados en delitos graves e impedir que recobren la libertad en el corto plazo.

Independientemente de la necesidad de corregir los problemas de los aparatos policial, judicial y carcelario, este impulso retributivo va por el camino incorrecto. Si el argumento de las páginas anteriores (la culpa de algunos perpetradores de poca monta debe ser mitigada en ciertas circunstancias) es convincente, entonces al apoyarse de manera exclusiva en un esquema retributivo para hacer frente al problema del tráfico de drogas, el Estado mexicano queda atrapado en al menos dos predicamentos.

El primer predicamento se refiere a la falta de fundamento normativo para utilizar métodos punitivos tradicionales en el contexto actual. Idealmente la responsabilidad criminal presupone responsabilidad moral. Atribuir responsabilidad criminal con independencia de la responsabilidad moral es la base de la doctrina de la responsabilidad objetiva, o *strict liability* en inglés, la cual es considerada por muchos como un principio demasiado estricto, porque no toma en cuenta el estado mental del perpetrador del crimen (por ejemplo Elster 2004). En contraste, el principio opuesto, encarnado en la máxima latina *actus non facit reum nisi mens sit rea* (el acto no hará a la persona culpable a menos que la mente sea también culpable) considera que el estado mental del perpetrador es un criterio fundamental en la atribución de una sanción penal. Desde la perspectiva de esta doctrina, llamémosla *mens rea*, la responsabilidad criminal deben ser un reflejo de la responsabilidad moral. Sin culpa no hay castigo. De aquí su aceptación de las llamadas circunstancias atenuantes; en algunos sistemas jurídicos, por ejemplo, los crímenes pasionales suelen recibir condenas menos altas que los crímenes "comunes"; y en algunas naciones los crímenes por odio racial suelen castigarse más severamente que los crímenes donde no entran en juego consideraciones raciales.

Con la concepción *mens rea* del castigo como punto de partida, y a contracorriente de lo que sugiere el espíritu retributivo mencionado al inicio de esta sección, para atender correctamente algunos de los hechos violentos ligados al tráfico de drogas no hace falta

endurecer las sanciones penales sino por el contrario reconsiderar qué tan deseable es mantener un esquema punitivo tradicional u ortodoxo en un contexto extraordinario como el actual (Aukerman 2002). En lugar de cárcel, habría que pensar en métodos alternativos de rendición de cuentas, como los programas de rehabilitación y reinserción social. El predicamento es que dejar de lado el esquema punitivo pondría al Estado mexicano en una situación complicada. Si bien existen elementos morales claros, aunque sin duda controvertidos, para mitigar la culpa de perpetradores de bajo rango, por otra parte subsiste la idea, no sin su propia dosis de controversia, de que la sanción penal es la estrategia disuasiva más importante con la que cuenta el Estado para desalentar el crimen. Desde el punto de vista instrumental de las sanciones penales, reconocible en sus trazos modernos en Jeremy Bentham (Bentham 1843), se castiga a los perpetradores para imponer un ejemplo y disuadir a otros de no andar por el mismo camino. Y en esa lógica, los castigos poco severos introducen incentivos perversos, pues “abaratán,” desde la perspectiva de un potencial perpetrador, el costo de cometer un crimen, y por lo tanto lo alientan. En otras palabras, el Estado tiene razones morales (controvertidas) para suspender o suavizar el castigo a perpetradores de bajo rango pero tiene también razones morales de otra índole (aunque igualmente controvertidas) para aferrarse al esquema penal. La disyuntiva consiste en elegir entre asirse al rigor punitivo en tanto que método aceptado socialmente para desalentar la criminalidad (entre perpetradores de bajo rango) o renunciar a él en tanto que estrategia carente de fundamento moral.

Más complejo aún, el segundo predicamento asume la forma de un dilema moral. Supongamos que no hay culpas ni penas que mitigar, y que quienes han cometido participado en el tráfico de drogas son plenamente responsables moral y criminalmente por sus actos. Más todavía, supongamos que el día de mañana el Estado mexicano (re)compone sus instancias de justicia y las capacita para investigar, perseguir y castigar a los responsables de delitos asociados al tráfico de estupefacientes. Aun si este fuera el caso, el Estado actuaría de manera injusta al criminalizar a todos los perpetradores de bajo rango. El motivo es simple, y parte de una premisa que admite poca disputa: ese Estado es corresponsable de los delitos en cuestión. Con esto no me refiero (solamente) a que este o aquel funcionario público haya sido corrompido por organizaciones delictivas; a que ciertas agencias del aparato estatal hayan sido “capturadas”; o incluso a que la política

gubernamental haya incitado una respuesta violenta de traficantes. Me refiero en concreto a que el Estado en sus distintas encarnaciones ha contribuido a crear las condiciones que fomentan la participación de muchas personas en el circuito del tráfico de drogas. Los gobiernos federales, estatales y locales han puesto de su parte, por omisión o comisión, para cultivar entornos criminógenos, para usar una palabra fonéticamente desafortunada pero concisa, y es por consiguiente corresponsable material y moral de los crímenes que ahí suceden. Y en tanto que copartícipe, no debería estar autorizado para adscribir responsabilidad criminal. No debe actuar como juez quien en realidad debe ser un coacusado (Tadros 2009; 2011). En suma, el Estado procede de manera injusta si adscribe responsabilidad criminal a ciudadanos en entornos criminógenos que el propio Estado ha contribuido a crear.

Pero aquí aflora el dilema. La perspectiva de que, por ejemplo, un “sicario” que ha asesinado o torturado a rivales del grupo opuesto quede libre de sanción (penal) sería objetable para las víctimas directas o indirectas (por ejemplo, los familiares de las víctimas directas). Ciertamente, la justificación del castigo en las sociedades modernas no descansa (exclusivamente) en el deseo retributivo de las víctimas. El asesinato y la tortura son delitos que el Estado persigue *de oficio*, con independencia de los deseos de las víctimas, porque quebrantan normas sociales. Pero la justificación del castigo como defensa del orden social es compatible con otra justificación según la cual la sanción penal es una expresión del respeto al valor de la igualdad jurídica. Desde este punto de vista, desatender las reivindicaciones retributivas de las víctimas (directas o indirectas) implica repudiar el estatus de igualdad ciudadana, espetarle a éstas que sus expectativas de equidad frente a la ley son vanas. En una palabra, una violación al principio de mutuo reconocimiento entre ciudadanos. Así pues, el Estado mexicano enfrenta en las circunstancias actuales un dilema moral. Si no adscribe responsabilidad criminal a perpetradores de bajo rango, actúa de manera reprobable en términos morales. Pero si lo hace, también comete un error moral, por así decirlo. La implicación de este argumento no es que el Estado deba renunciar al ejercicio de su autoridad punitiva; debe retenerlo como un método *imperfecto* para minimizar la violencia. Por debe quedar claro que esa estrategia es un *mal necesario*; sin duda es mejor que la anarquía, pero es deficiente en términos morales. Si pretende asumir la función de aplicar castigos con toda legitimidad, debe dejar de ser copartícipe en la

criminalidad. No se trata solamente de mejorar los aparatos de justicia, sino de cambiar de manera profunda los contextos criminológicos con políticas sociales efectivas.

Conclusión

Este artículo se propuso tomar en serio la vieja tesis de que algunos infractores son la hechura de sus circunstancias: de entornos disfuncionales, precarios social y económicamente, inmersos en entornos culturales proclives a la violencia. Si hay algo que objetar a esa tesis no es la conexión que plantea entre entorno social y comportamiento individual, sino la facilidad (y la falsedad) con la que suele generalizarse tal vínculo, hasta el punto en que termina por diluirse la noción de responsabilidad individual. Y ciertamente es indispensable asirnos hasta donde sea sensato a esa noción. La tesis es válida, creo, siempre y cuando no se extienda más allá de un ámbito justificable. No todo criminal es un víctima de las circunstancias pero muchos lo son. Este artículo también señaló algunos de los predicamentos que enfrentan el Estado y la sociedad al lidiar con los perpetradores de violencia ligada al tráfico de enervantes. Una reflexión apropiada sobre el problema exige que se hagan diferenciaciones entre distintos tipos de perpetradores, incluso si es extremadamente difícil llevar estas distinciones a la práctica. El punto no es exculpar a cualquier individuo por la precariedad de su pasado o su presente, sino evaluar la naturaleza de los factores que influyeron en su decisión de involucrarse en el tráfico de drogas, así como determinar cuáles eran sus opciones reales de resistirse y actuar de otra manera. Será siempre, en estos casos, una consideración casuística. Y sobre todo, el punto es subrayar que la complejidad que entraña dilucidar el grado de culpabilidad no debe subestimarse.

Bibliografía

- Astorga, Luis. 1995. *Mitología Del "Narcotraficante" En México*. México, D.F.: Plaza y Valdes.
- . 1997. "Los Corridos de Traficantes de Drogas En México Y Colombia." *Revista Mexicana de Sociología* 59 (4).
- . 2000. "La Cocaína En El Corrido." *Revista Mexicana de Sociología* 62 (2).
- . 2005. *El Siglo de Las Drogas: El Narcotráfico, Del Porfiriato Al Nuevo Milenio*. México, D.F.: Plaza & Janes.
- . 2007. *Seguridad, Traficantes Y Militares: El Poder Y La Sombra*. México, D.F.: Tusquets.
- Aukerman, Miriam. 2002. "Extraordinary Evil, Ordinary Crime: A Framework for Understanding Transitional Justice." *Harvard Human Rights Journal* 15: 39–97.

- Azaola, Elena, Marcelo Bergman, and Ana Laura Magaloni. 2009. "Delincuencia, Marginalidad Y Desempeño Institucional", Resultados de La Tercera Encuesta a Población En Reclusión En El Distrito Federal Y En El Estado de México". CIDE.
- Baird, Adam. 2012. "Negotiating Pathways to Manhood: Rejecting Gangs and Violence in Medellín's Periphery." *Journal of Conflictology* 3 (1). doi:<http://dx.doi.org/10.7238/joc.v3i1.1438>.
- Bentham, Jeremy. 1843. *Principles of Penal Law*. The Works of Jeremy Bentham, Vol. 1 (Principles of Morals and Legislation, Fragment on Government, Civil Code, Penal Law). http://oll.libertyfund.org/?option=com_staticxt&staticfile=show.php%3Ftitle=2009&chapter=139743&layout=html&Itemid=27.
- Borges, Tomás. 2013. "Cómo Operan Los Caballeros Templarios de Michoacán." *Los Angeles Press*, September 26. <http://www.losangelespress.org/como-operan-los-caballeros-templarios-de-michoacan/#sthash.9WgH8zsJ.dpuf>.
- Buchanan, Allen. 2002. "Social Moral Epistemology." *Social Philosophy and Policy* 19 (2): 126–152.
- . 2004. "Political Liberalism and Social Epistemology." *Philosophy and Public Affairs* 32 (2): 95–130.
- Campbell, Howard. 2009. *Drug War Zone Frontline Dispatches from the Streets of El Paso and Juárez*. Austin, TX: University of Texas.
- Castillo, 2013. "Cárteles mexicanos importan células criminales de Centroamérica." *La Jornada*. 10 de Diciembre de 2013.
- Cloward, Richard, and Lloyd Ohlin. 1960. *Delinquency and Opportunity: A Theory of Delinquent Gangs*. Glencoe, Ill: Free Press.
- Córdova, Nery. 2011. *La Narcocultura : Simbología de La Transgresión, El Poder Y La Muerte : Sinaloa Y La "Leyenda Negra"*. Culiacán, Sinaloa: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Dowdney, Luke. 2003. *Niños En El Tráfico de Drogas. Un Estudio de Caso de Niños Envueltos En La Violencia Armada Organizada En Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: s.e.
- Drumbl, Mark. 2012. *Reimagining Child Soldiers in International Law and Policy*. Oxford: Oxford University Press.
- Elster, Jon. 2004. "Retribution." In *Retribution and Reparation in the Transition to Democracy*, Cambridge University Press, 33–56. New York.
- Escalante, Fernando. 2012. *El Crimen Como Realidad Y Representación. Contribución Para Una Historia Del Presente*. México, D.F.: El Colegio de México.
- Giacomello, Corina. 2013. *Género, Drogas Y Prisión. Experiencias de Mujeres Privadas de Su Libertad En México*. México, D.F.: Tirant Lo Blanch.
- Grillo, Ioan. 2014. "Michoacán: deportados en las filas de las autodefensas," *Letras Libres*, 28 de enero, en <http://www.letraslibres.com/blogs/polifonia/michoacan-deportados-en-las-filas-de-las-autodefensas>.
- Hill Jr, Thomas. 2010. "Moral Responsibility of Bystanders" *Journal of Social Philosophy* 41 (1): 28–39.
- Hope, Alejandro. 2013. "Violencia 2007-2011. La Tormenta Perfecta." *Nexos*, November. <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2204455>.
- Madrazo, Alejandro. 2013. "¿Criminales y enemigos? El narcotraficante mexicano en el discurso oficial y en el narcocorrido," en [s.e.], *Violencia, legitimidad y orden público*, Buenos Aires Argentina, Librería.
- Magaloni, Ana Laura. 2009. "El Ministerio Público Desde Adentro: Rutinas Y Métodos de Trabajo En Las Agencias Del MP". CIDE.
- Maldonado, Salvador. 2012. "Drogas, Violencia Y Militarización En El México Rural. El Caso de Michoacán." *Revista Mexicana de Sociología* 74 (1).

- Martínez, París. 2013. "Los Niños Del Hampa." *Animal Político*.
<http://www.animalpolitico.com/esclavos-del-narco/#axzz2c9qYDV11>.
- Mendoza Rockwell, Natalia. 2012. "Crónica de La Cartelización." *Nexos*.
<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2102733>.
- Merino, Jose, and Víctor Gómez Ayala. 2012. "Cuerpos Sin Nombre" Diciembre.
 doi:<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2103068>.
- Merino, Jose, Jessica Zarkin, and Eduardo Fierro. 2013. "Marcado Para Morir." *Nexos* Julio.
 doi:<http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=2204216>.
- Osorio, Javier. 2011. "Dynamics and Structural Determinants of Drug Violence." In .
 Ocampo, Sergio, Rubicela Morelos y Juan Carlos Flores, "Ejecutan a ocho integrantes de una familia en Tloloapan, Guerrero," *La Jornada*, 10 de diciembre de 2013.
- Pauer-Studer, Herlinde, and J. David Velleman. 2011. "Distortions of Normativity." *Ethical Theory and Moral Practice* 14 (3): 329–356.
- Perez, Brenda. 2013. "Desplazamientos Internos Generados Por La Violencia En México, En La Región de La Sierra, Durango, 2006-2012". México, D.F.: Instituto Mora.
- Reguillo, Rossana. 2010. "Ya No Alcanza Con Morirse." *Viaducto Sur. Pasadizos Hacia Lo (im)posible*. <http://viaductosur.blogspot.mx/2010/10/ya-no-alcanza-con-morirse.html>.
- Ryberg, Jesper. 2014. "Punishing Adolescents - On Immaturity and Diminished Responsibility", *Neuroethics*, vol. 7(3): 327-336.
- Schmitt, Carl. 2006. *The Nomos of the Earth*. New York: Telos.
- SSP. 2010. "Pandillas: Análisis de Su Presencia En Territorio Nacional". Secretaría de Seguridad Pública.
<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214175//archivo>.
- Steinberg, Lawrence. 2007. "Risk Taking in Adolescence: New Perspectives from Behavioral and Brain Sciences." *Current Directions in Psychological Science* 16(2): 55-59.
- Stratfor. 2008. "The Barrio Azteca Trial and the Prison Gang-Cartel Interface". Stratfor Global Intelligence.
http://www.stratfor.com/weekly/20081119_barrio_azteca_trial_and_prison_gang_cartel_interface#ixzz2b5RBey2T.
- Tadros, Victor. 2009. "Poverty and Criminal Responsibility." *Journal of Value Inquiry* 43 (3).
- Tadros, Victor. 2011. *The Ends of Harm: The Moral Foundations of Criminal Law*, Oxford: Oxford University Press.
- Taracena, Elvia. 2013. "Una Mirada Socioclínica Sobre La Violencia" UNAM.
- Valdés Castellanos, Guillermo. 2013. *Historia Del Narcotráfico En México*. México, D.F.: Aguilar.
- Vilalta, Carlos. 2012. "Los Delitos Contra La Salud En México, 1997-2011." In *Las Bases Sociales Del Crimen Organizado Y La Violencia En México*. México, D.F.: Secretaría de Seguridad Pública.
- . 2013. "Anomia Institucional, Espacialidad Y Temporalidad En Las Muertes Asociadas a La Lucha Contra La Delincuencia Organizada En México." *Mexican Studies / Estudios Mexicanos* 29 (1): 280–319.